OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

500

ORDEN de 12 de enero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se designa la composición de la Comisión de Selección para una ayuda para investigadores visitantes en la Universidad de Glasgow durante el curso 2012-2013.

Mediante la Orden de 18 de octubre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, se convocó una ayuda para investigadores o investigadoras visitantes en la Universidad de Glasgow. Dicha Orden, en su artículo 7, establece:

1.– Finalizado el plazo de presentación y, en su caso, subsanación de solicitudes, la evaluación de las solicitudes y la selección de la persona/s adjudicataria/s de la ayuda se realizará por una Comisión de Selección, que estará integrada por:

a) El Viceconsejero de Universidades e Investigación, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, o persona en quien delegue. Ejercerá la presidencia de la comisión.

b) El Director Académico del Centre for Cultural Policy Research de la Universidad de Glasgow o persona en quien delegue, y gozará de voto de calidad.

c) Hasta un total de dos expertos académicos o expertas académicas, uno/a de la Universidad de Glasgow y otro/a del País Vasco con amplia experiencia en las disciplinas relevantes de este acuerdo, elegidos por el Director Académico del Centre for Cultural Policy Research de la Universidad de Glasgow y el Viceconsejero de Universidades e Investigación, respectivamente.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo 1.– Nombrar miembros de la Comisión de Selección para una ayuda para investigadores visitantes en la Universidad de Glasgow durante el curso 2012-2013, a los siguientes profesores:

– D. Pedro Luis Arias Ergueta.
– D. Philip Schlesinger.
– D. José Larrañaga Zubizarreta.
– Dña. Gillian Doyle.

Artículo 2.– La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Artículo 3.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Universidades e Investigación en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de enero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.